



INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
LIBRO DE ACTAS



Nº 01469

ACTA NÚMERO TREINTA Y DOS GUIÓN DOS MIL VEINTIDOS (32-2022). En la ciudad de Guatemala, el uno de julio del año dos mil veintidós, siendo las diez (10:00) horas, reunidos en la Unidad de Compras de INFOM, ubicada en el tercer nivel del edificio del Instituto de Fomento Municipal situado en la octava (8ª) calle uno guión sesenta y seis (1-66) de la zona nueve (9) de esta ciudad, nos encontramos las siguientes personas: **OTTO DANILO VILLATORO SHACK**, de cincuenta y cuatro (54) años de edad, casado, guatemalteco, Licenciado en Informática y Administración de Negocios, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- dos mil trescientos veintiocho cincuenta y cuatro mil ciento treinta cero seiscientos dos (2328 54130 0602) extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala; actúo en mi calidad de **Gerente Administrativo y Financiero del Instituto de Fomento Municipal -INFOM-**, lo cual acredito con: **a)** Certificación de mi nombramiento contenido en la Resolución de Junta Directiva del **Instituto de Fomento Municipal -INFOM-** número sesenta guión dos mil veinte (60-2020) de fecha once (11) de marzo del año dos mil veinte (2020); **b)** Acta de Toma de Posesión del cargo número cero cero seis guión dos mil veinte (006-2020) de fecha cinco (05) de marzo del año dos mil veinte (2020) contenida en el Libro de Actas de Toma de Posesión de Cargo de la Dirección de Recursos Humanos del Instituto de Fomento Municipal -INFOM-; según folio número un mil quinientos veinticinco (1525) y **c)** Me encuentro específicamente facultado para suscribir la presente Acta, según el artículo uno (1) del Acuerdo de Gerencia del **Instituto de Fomento Municipal -INFOM-** número cero veinte guion dos mil veintidós (020-2022) de fecha treinta y uno (31) de enero del año dos mil veintidós (2022); y el artículo cincuenta (50) del Decreto número cincuenta y siete guión noventa y dos (57-92) que contiene la Ley de Contrataciones del Estado; señalo como lugar para recibir notificaciones la sede del **Instituto de Fomento Municipal -INFOM-** ubicada en octava (8ª) calle uno guión sesenta y seis (1-66) zona nueve (9) de esta ciudad capital. El **Instituto de Fomento Municipal -INFOM-** tiene el número de registro de Cuentadancia I uno guión veinte (11-20); por la otra parte: **BYRON GIOVANNI, RAMIREZ SAMAYOA**, de cincuenta y cuatro años de edad, casado, guatemalteco, Administrador de Empresas, de este domicilio, me identifico con Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- dos mil setecientos treinta y ocho cero siete mil ochocientos setenta cero ciento uno (2738 07870 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP-

BYALKA S.A.
 REPRESENTADORA
 Avenida 19 - 4, Valle del sur, ddh
 Rhodena No. 13, Zaragoza II, Guatemala

INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL
 GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO
 Guatemala, C.A.



INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
LIBRO DE ACTAS



Nº 01470

BYALKA S.A.
 REPRESENTACIONES
 Avenida 7-39 4, Valle del 501, al
 Ofibodega No. 10, Zaragoza II, Guatemala
 02020001

de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de **Gerente General y Representante Legal** de la entidad **REPRESENTACIONES BYALKA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, acreditando la representación que ejercita con el Acta Notarial de su Nombramiento autorizada en esta ciudad capital el veinte (20) de septiembre del dos mil once (2011), por la notario Elvia Delfina González Torres, inscrita en el Registro Mercantil General de la República, bajo el número trescientos sesenta y cuatro mil ciento quince (364,115), folio cuatrocientos setenta (470), libro doscientos noventa y uno (291) de Auxiliares de Comercio, señalo como lugar para recibir notificaciones diecisiete (17) avenida dos guion treinta y nueve, (2-39) zona cuatro, (4) Mixco Ofibodegas diez (10) Zaragoza dos (2) Boulevard Tulam Tzu, Guatemala. Nosotros los comparecientes en la calidad en que actuamos, manifestamos lo siguiente: **PRIMERO:** En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 50 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número 57-92 del Congreso de la República y debido a que el monto de la presente negociación no excede de cien mil quetzales (Q.100,000.00) es procedente dejar **CONSTANCIA DE LOS PORMENORES DE LA PRESENTE NEGOCIACION.** **SEGUNDO: ANTECEDENTES:** Yo, **OTTO DANILO VILLATORO SHACK**, en la calidad con que actúo, manifiesto que mi representada, solicitó Ofertas Electrónicas bajo la modalidad de Compra Directa, por medio del sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, según Número de Operación Guatecompras diecisiete millones quinientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y uno (NOG 17558441), para la Contratación de Servicio de Arrendamiento de catorce (14) fotocopiadoras multifuncionales para distintas áreas del Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, por el periodo de doce (12) meses, a partir de julio del dos mil veintidós (2022) a junio del dos mil veintitrés (2023), habiéndose adjudicado el servicio a la entidad **REPRESENTACIONES BYALKA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, por convenir a los intereses de la Institución. **TERCERO:** El Contratista se compromete a prestar el servicio de Arrendamiento de catorce (14) fotocopiadoras multifuncionales para las distintas Áreas del **Instituto de Fomento Municipal -INFOM-**, de acuerdo con los documentos de contratación de Compra Directa. **CUARTO: CONDICIONES DE LA NEGOCIACION.** a) **PLAZO:** El plazo del Arrendamiento de catorce (14) fotocopiadoras es por doce (12) meses contados a partir del uno (1) de julio del dos mil veintidós (2022) y finalizando el treinta (30) de junio del dos mil veintitrés (2023), el cual podrá ser prorrogado realizando los procesos correspondientes. b) **VALOR DEL SERVICIO:** El monto total de los servicios de arrendamiento de catorce (14) fotocopiadoras es de OCHENTA Y

INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL
 GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO
 Guatemala, C.A.



INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

LIBRO DE ACTAS



Nº 01471

SIETE MIL QUETZALES EXACTOS (Q.87,000.00), ya incluido el Impuesto al Valor Agregado –IVA-, de acuerdo al cuadro siguiente:.....

Cantidad de equipo	Descripción de los equipos	Período en meses	Precio Mensual	Precio total por los 12 meses	Área de ubicación del equipo arrendado
14	<p>02 equipos de fotocopiado, con sistema digital de múltiples funciones, Marca RICOH 6055, Impresión en blanco y negro con velocidad de fotocopiado, escaneo e impresión como mínimo de 70 páginas por minuto</p> <p>10 equipos de fotocopiado, con sistema digital de múltiples funciones, Marca Ricoh, modelo MP 4055/Toshiba E-507, Impresión en blanco y negro con velocidad de fotocopiado, escaneo e impresión como mínimo de 50 páginas por minuto</p> <p>01 equipos de fotocopiado, con sistema digital de múltiples funciones, Marca RICOH MP C6004, Impresión en blanco y negro y color, con velocidad de fotocopiado, escaneo e impresión como mínimo de 60 páginas por minuto</p> <p>01 equipos de fotocopiado, con sistema digital de múltiples funciones, Marca RICOH MP C2503, Impresión en blanco y negro y color con velocidad de fotocopiado, escaneo e impresión como mínimo de 25 páginas por minuto</p> <p>Incluye: Bolsón mensual de 74,000 copias blanco y negro y 3,500 copias a color entre los catorce equipos arrendados</p> <p>Excedentes: Cada fotocopia excedente tendrá un costo de Q0.12 centavos por copia blanco y negro y Q0.80 centavos por copia a color. Al final del período del arrendamiento se pagará el excedente que incurriere el servicio de arrendamiento para las copias a color y las blanco y negro.</p>	12	Q.7,250.00	Q.87,000.00	<p>1.- Reproducción</p> <p>2.- Recursos Humanos</p> <p>3.- Dirección Administrativa</p> <p>4.- Asesoría Jurídica</p> <p>5.- Gerencia</p> <p>6.- Créditos</p> <p>7.- Ejecución Presupuestaria</p> <p>8.- Gerencia Administrativa Financiera</p> <p>9.- Secretaria General</p> <p>10.- Clínica Médica</p> <p>11.- Unidad de Mandatarios</p> <p>12.- Dirección de Auditoría Interna</p> <p>13.- Presidencia de Junta Directiva</p> <p>14.- Laboratorio de Agua</p>

Los pagos se harán de forma mensual contra la presentación de la factura correspondiente, dentro de los treinta días hábiles siguientes de haber prestado el



INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

LIBRO DE ACTAS



Nº 01472

BYALKAL S.A.
 REPRESENTADORA
 4, Valle del sol, mb
 Zaragoza II, Guatemala
 C.A.

servicio, imputándose el pago con cargo a la partida presupuestaria número cero cero uno guion cero cero guion cero cero cero guion cero cero dos guion cero cero guion ciento cincuenta y tres guion cero ciento uno guion treinta y uno (001-00-000-002-00-153-0101-31) del presupuesto de ingresos y egresos de INFOM correspondientes al ejercicio fiscal dos mil veintidós (2022) y las que a futuro correspondan. **QUINTO: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista se obliga a cumplir con todo lo detallado en esta Acta de pormenores y expresamente a lo siguiente: **a)** Suministrar el servicio de arrendamiento con equipos marca Ricoh modelos MP 6055, MP 4055, MP C6004, MP C2503 y equipos marca Toshiba modelo E-507. **b)** Efectuar limpieza interna y externa a las fotocopiadoras y sus accesorios, como mínimo cada mes de tal forma que se garantice el correcto funcionamiento de las mismas. Deberá elaborar un reporte que contenga la información del mantenimiento efectuado. **c)** Reparar fallas de funcionamiento de los equipos arrendados. Al constatarse desperfectos en el funcionamiento de los mismos, deberá enviar personal técnico, quienes deberán presentarse a las instalaciones del **Instituto de Fomento Municipal -INFOM-** a más tardar en dos (2) horas después de notificada la falla por medio de correo electrónico y/o llamada telefónica. **d)** Si el contratista se retrasa en reparar un equipo por más de cuarenta y ocho (48) horas deberá proporcionar, sin costo adicional para el **Instituto de Fomento Municipal -INFOM-**, equipo que lo sustituya en forma temporal, mientras dure la reparación. Tal equipo deberá de contar con características iguales o superiores a las del equipo averiado, en caso contrario, el **Instituto de Fomento Municipal -INFOM-** quedará facultado para descontar, del pago mensual, el valor equivalente a los días que el equipo este fuera de servicio. **e)** El contratista, al inicio del servicio, deberá suministrar un stock de tóner adicional al que cada equipo traerá instalado a la hora de entrega de los equipos requeridos, debiendo garantizar el suministro mientras dure el plazo del servicio. **f)** El contratista deberá proporcionar la capacitación correspondiente al personal del **Instituto de Fomento Municipal -INFOM-**, sobre el uso de cada uno de los equipos de fotocopiado propuestos para el arrendamiento, al inicio del contrato y cuando la Institución lo requiera. **g)** El **Instituto de Fomento Municipal -INFOM-** se reserva el derecho de requerir la sustitución de la fotocopiadora que sea reportada varias veces por fallas en su funcionamiento, para lo cual el contratista quedará obligado a sustituir en forma inmediata y sin costo adicional el equipo, por otro con características iguales o superiores al contratado. **h).** El **Instituto de Fomento Municipal -INFOM-** no aceptará equipos restaurados, **i)** Debe realizar la instalación de drivers y configuración para imprimir o escanear. **j)**

INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL
 GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO
 Guatemala, C.A.



INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

LIBRO DE ACTAS



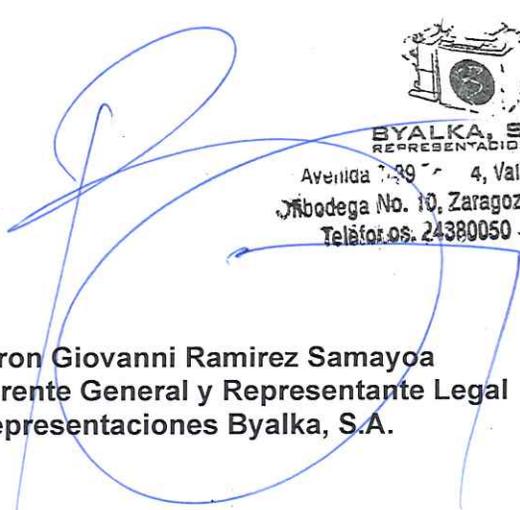
Nº 01473

Deberá proporcionar UPS para resguardo o protección eléctrica a cada fotocopador.

k) La toma de contadores será el último día hábil del mes. **SEXTO: CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS. FIANZA DE CUMPLIMIENTO.** EL CONTRATISTA deberá otorgar a favor y a entera satisfacción de **Instituto de Fomento Municipal -INFOM-** una garantía de cumplimiento, equivalente al diez por ciento (10%) del monto total de la presente Acta que será extendida por una Institución Afianzadora autorizada para operar en Guatemala, de reconocida capacidad y solvencia financiera, la que se debe mantener vigente hasta que **Instituto de Fomento Municipal -INFOM-** extienda la constancia de haber recibido a su satisfacción la prestación del servicio, debiendo quedar especificado en la póliza respectiva el cumplimiento del Acta, de acuerdo con las especificaciones, normas y demás documentos contractuales, así como la prestación del servicio dentro del período establecido, también se hará constar en la póliza respectiva que la fianza la hará efectiva sin más trámite a **Instituto de Fomento Municipal -INFOM-** en caso de incumplimiento de CONTRATISTA con base al informe respectivo. Para el efecto, **Instituto de Fomento Municipal -INFOM-** sin más trámite hará la solicitud de pago a la Afianzadora, quien deberá efectuarlo dentro del plazo que corresponda, según lo dispuesto en el artículo un mil treinta (1030) del Código de Comercio **SEPTIMO: TERMINACION DE LA PRESENTE NEGOCIACION:** La presente negociación finalizará: a) por cumplimiento del plazo; b) de forma unilateral por parte del **Instituto de Fomento Municipal -INFOM-** por convenir a los intereses de la institución y c) Por mutuo acuerdo expresado por las partes. Las constancias correspondientes y documentación de respaldo se encuentran en el Expediente de mérito. Se da por terminada la presente Acta en el mismo lugar y fecha una hora después de su inicio, la cual es leída por quienes en ella intervenimos y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la aceptamos, ratificamos y firmamos.


Lic. Otto Danilo Villatoro Shack
Gerente Administrativo Financiero
Instituto de Fomento Municipal -INFOM-




Byron Giovanni Ramirez Samayoa
Gerente General y Representante Legal
Representaciones Byalka, S.A.



BYALKA, S.A.
REPRESENTACIONES
Avenida 7-39 4, Valle del sol, Mib
Albodega No. 10, Zaragoza II, Guatemala
Teléfonos: 24380050 - 24390301